

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO 1574 **RESOLUCION NUMERO DE 2007** (27 JUL. 2007

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman el Plan Anual de Vacantes de la Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

EL VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005

RESUELVE

ARTICULO 1o. Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman el Plan Anual de Vacantes de la Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualizada mediante Resolución No 0427 del 12 de marzo de 2007, así:

PLANTA GOBAL

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación de empleo Código Grado lumero de cargos Dependencia argo del jefe inmediato áginas: 2,3

Profesional

Profesional Especializado

2028 15

Ocho (8)

Donde se ubique el cargo

Quien ejerza la supervisión directa

1574

de 20 ____ Hoja N°. 2

Continuación de la resolución por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman el Plan Anual de Vacantes de la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

DIRECCION DE REGULACION

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS:

Titulo profesional en Derecho, Economía, Ingeniería, Biología, Agronomía, Microbiología, Medicina Veterinaria, Químico, Ingeniero Químico, Químico de Alimentos. Comercio Internacional o Relaciones Internacionales.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con funciones del empleo.

EXPERIENCIA

- Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación de empleo

Dódigo Grado

Número de cargos

Dependencia

Cargo del jefe inmediato

Páginas: 3, 4

Profesional

Profesional Especializado

2044

11

Tres (3)

Donde se ubique el cargo

Quien ejerza la supervisión directa

DIRECCION DE REGULACION

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Titulo profesional en Derecho, Economía, Ingeniería, EXPERIENCIA Agronomía, Biología, Microbiología, Veterinaria, Químico, Ingeniero Químico, Químico de relacionada. Alimentos, Comercio Internacional o Relaciones internacionales.

Medicina - Veintiún (21) meses de experiencia profesional

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación, modifica en lo pertinente las Resoluciones Nº 017 del 5 de enero de 2007 y Nº 0427 del 12 de marzo de 2007.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 27 111 2001

EL VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

ÉDÚARDO MUÑOZ GOMEZ